



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2020 00256 00
Demandante(s)	ALEJANDRO ISBET DIAZ LACLAUSTRA
Demandado(s)	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA CODAN
Asunto	ORDENA CORRER TRASLADO CREDITO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1320V

Se incorpora al plenario la liquidación de crédito aportada por el ejecutante, y se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, SE CORRA traslado por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

